



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 005-2019-01078-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por la señora ADELISA BOADA RAMÍREZ, se advierte a la misma que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación que está sometida a la ley procesal.

Pese a lo anterior, se le hace saber a la peticionaria que por tratarse de un proceso de MENOR CUANTÍA deberá actuar a través de apoderado judicial.

En consideración al Certificado de Defunción que milita a folio 215, se dispone:

1°.- Tener en cuenta que el demandado RAFAEL ARMANDO BOADA RAMÍREZ (q.e.p.d.) falleció el 13 de junio de 2021, como se aprecia del Registro Civil de Defunción visto a folio 215.

2°.- Conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 159 del C. G. del P., téngase en cuenta que el proceso se INTERRUMPIÓ a partir del 13 de junio de 2021, sin que con posterioridad se hubiese emitido decisión alguna..

3°.- En los términos del artículo 160 del C. G. del P., se ordena notificar por aviso al CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE y SUS HEREDEROS, , para que comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.54
Fijado hoy 19 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbd2035b1ec0c695bf48f0d1b551559d8b33f823b08df97adf75b86e9cba8e14

Documento generado en 16/07/2021 10:32:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>